



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público que a continuación se detalla:

Modificación de la ordenanza número 37, reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios, la colocación de anuncios y la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madridejos 22 de agosto de 2016.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-4972